

Convenio de Colaboración



De una parte el COLABORADOR, Despacho y/o Abogados que suscribe/n el convenio.

Nombre con denominación social del despacho.....

.....CIF.....

Titular del despacho, su nombre y Apellidos.....

.....

e-maily móvil

cargo del Abogado o representante del Despacho con denominación social

.....con domicilio en

calle.....

Cp..... Población..... Ciudad.....en

su condición de Abogado (en adelante el “Colaborador”), correo

electrónico:.....,teléfono/s

.....Twitter del despacho

web corporativa del despacho.....

Además, se pueden incluir 1 o varios abogados que aportarán sus casos reales que suscriban con su firma el presente convenio indicando todos los datos de identificación y de contacto -mail y móvil- y firmando el convenio todos conjuntamente.

1º Nombre y Apellidos,

e-maily móvil

2º Nombre y Apellidos,

e-maily móvil

3º Nombre y Apellidos,

e-maily móvil

4º Nombre y Apellidos,

e-maily móvil

Twitter de los abogados.....

.....

Y de otra la **EDITORIAL DIFUSIÓN JURÍDICA Y TEMAS DE ACTUALIDAD, S.L.** (en adelante Grupo Difusión), con Madrid, C/ Ferraz, nº 82, 1ª planta (cp 28008) Madrid, y provista de CIF B-59888172. Está representada en este acto por D. Alejandro Pintó Sala, en su condición de Presidente de Grupo Difusión.

Que el Grupo Difusión, consciente de la importancia del trabajo de los abogados para que la justicia llegue a la mayoría de ciudadanos, y siguiendo los modelos de actuación que los médicos cumplen para compartir su conocimiento, ha creado y comercializa la herramienta docente, para la práctica jurídica basada en “Casos Reales” de los mejores juristas del ámbito nacional, bajo el sello del producto www.globaleconomistjurist.com

Convenio de Colaboración



De la misma manera que los médicos comparten su conocimiento, conscientes de la importancia de la salud, los abogados igualmente deben hacerlo conscientes de la importancia de la justicia y la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Siendo el despacho colaborador quien asume el compromiso de la selección anual de **al menos 25 de casos reales el primer año** (acabados y con normativa en vigor, de cualquier orden jurisdiccional y asunto) y contando con la posible ayuda de un joven jurista que asumirá las labores documentalistas -bajo protocolo seguridad del proyecto y acuerdo de confidencialidad- y será el encargado de todo el proceso de elaboración del formulario (eliminar los datos de carácter personal o censura bajo acuerdo de confidencialidad, y la transcripción/y redacción del caso) para mantener los efectos derivados del convenio indicados en su presentación.

1. Que el Despacho autoriza a Grupo Difusión para que pueda trabajar la documentación de los casos, para su posterior incorporación al proyecto editorial y de práctica docente de postgrado de Derecho, www.casosreales.net y www.globaleconomistjurist.com
2. Que Grupo Difusión se responsabilizará total y absolutamente de cualquier proceso necesario para que en la ejecución de este acuerdo se cumpla toda la normativa de protección de datos, así como deontológica en lo tratante al secreto profesional de la Abogacía, y cualquier otra aplicable que garantice la confidencialidad, de forma que se expurguen total seguridad tecnológica y definitivamente todos los datos, para que se impida identificar el caso. Todo ello, mediante la estricta observancia de la ejecución de los protocolos de seguridad dispuestos para el desarrollo de este proyecto en el Despacho Colaborador mediante la firma de los acuerdos de confidencialidad (Anexo I). Por tanto, Grupo Difusión es el único responsable y garante del cumplimiento toda la normativa aplicable (LOPD, y normativa deontológica española y europea) y por ello el único responsable de cualquier incumplimiento de la misma.
3. **La vigencia** de este acuerdo de colaboración será de un año, renovable tácitamente por anualidades. No obstante, cualquiera de las partes del mismo podrá instar su extinción en cualquier momento, mediando preaviso de 30 días, de forma que a partir de esa fecha Grupo Difusión ya no podrá recabar más casos.
4. **Prestaciones editoriales y formativas para el despacho colaborador:**
 - 4.1. **Publicación de una selección de práctica jurídica en Economist Jurist y en OK jurídico:**

Convenio de Colaboración



Cada 10 casos compartidos con el proyecto de www.globaleconomistjurist.com al menos dos casos de éxito serán seleccionados y destacados periódicamente por el propio Colaborador, en cada entrega, para que resulten publicados en la selección de los mejores casos reales de los medios de información jurídica de la [revista digital Economist & Jurist](#) en la sección **“Casos de Éxito”** o en el portal [Ok jurídico](#) en la sección de **“Casos de Éxito”**, o bien podrá, y por todo ello Colaborador obtendrá el merecido reconocimiento de la divulgación de la marca y del nombre (al publicarse el nombre del Abogado y el del Despacho) en ambos medios editoriales de Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, con la finalidad adicional de dar divulgación de dichas publicaciones en las correspondientes redes sociales de ambos medios de información, con un alcance de más de 15 millones lectores.

El Colaborador podrá optar alternativamente, junto a cada entrega de 10 casos reales, por publicar dos Artículos Jurídicos en lugar de dos casos destacados, redactando así los artículos jurídicos de actualidad basados en temas de su especialidad que se publicarán en [Economist&Jurist](#) (contando con una redacción narrada en un lenguaje técnico-jurídico de cualquier temática actual) o bien en [Ok jurídico](#) (narrado en un lenguaje llano, de interés temático altamente social, ejemplo familia, bancario, ya que la audiencia de este medio de Ok Diario, es lega en derecho).

El compromiso mínimo de entrega de casos anual:

- **Durante el 1º Año.** El colaborador entregará al menos 25 casos. El 1º paquete de casos, con al menos 10 casos, se ha de enviar imprescindiblemente el mismo mes de la firma del convenio.
- **2º Año y sucesivos,** al menos 10 casos en al menos una única entrega. Anualmente se mantendrá la vigencia del convenio con la entrega mínima de al menos de un paquete de 10 casos reales, y sin límite de entregas anual.

A partir de 30 casos entregados el 1º año el colaborador tendrá la posibilidad de publicar vídeos corporativos de su despacho en los que explique los **“Casos de Éxito” de Economist & Jurist**, o vídeos de Artículos jurídicos, podcast...

Y a partir de 50 casos entregados al proyecto el colaborador tendrá la posibilidad de estar nominado como uno de los mejores juristas, o uno de los mejores despachos en los próximos Premios Economist & Jurist.

4.2. Descuento del 15% en la contratación de las Bases de Datos de [Economist & Jurist](#) para todos los abogados integrantes de la firma.

Convenio de Colaboración



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by **Economist & Jurist**

4.3. Los colaboradores tendrán acceso al exclusivo **Programa de becas de Economist & Jurist School** y posibles bonificaciones para empresas en cursos y másteres jurídicos de [Economist Jurist School](#) y [Economist Jurist Executive](#).

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que sus datos personales están incluidos en un fichero de gestión administrativa cuyo responsable es Difusión Jurídica y Temas de Actualidad. S.A., con CIF B-59888172, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento y mantenimiento de nuestra relación contractual.

Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Difusión Jurídica y Temas de Actualidad. S.A., con CIF B-59888172, en la dirección Ferraz , 82, 1º- oficinas 2 (28008) – Madrid, o a la siguiente dirección de correo electrónico: info@globaleconomistjurist.com.

Asimismo, el Colaborador habitual autoriza que la elaboración de todos los contenidos jurídicos aportados a través del [LegalTech Project by Economist & Jurist](#), sean utilizados y tratados por el equipo de redacción de Difusión Jurídica y Temas de Actualidad. S.A., e incorporados y difundidos a las diversas publicaciones editoriales de Difusión Jurídica y Temas de Actualidad. S.L. en sus diversas obras y ediciones impresas y digitales, y para OK Jurídico también.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, S.L.

Despacho Colaborador

[Sello de empresa y firma del representante legal

Presidente D. Alejandro Pintó Sala]

[Sello de empresa y firma del representante legal y de Abogados suscriptores

En Madrid, a

de 2021

Nota de interés imprescindible:

Fírmese, por favor, en el margen izquierdo de cada documento por todos los abogados suscriptores para la posterior entrega de este documento.

*Envíese **escaneado** a mfernandez@economistjurist.es, como **reserva de CONVENIO conjuntamente con el ANEXO I de Confidencialidad al presente convenio**, ya que la **recepción conjunta de ambos documentos (Convenio y Anexo) son requisitos imprescindibles para realizar la presente colaboración habitual con GRUPO DIFUSIÓN.***